



ADENDA N° 01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS” Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL



Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte, el **PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL-PAIS”** del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a quien en adelante se denominará **PAIS**, con R.U.C. N° 20601993181, con domicilio legal en Jirón Cusco N° 177, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Directora Ejecutiva, señora **KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**, identificada con D.N.I. N° 09906473, designada mediante Resolución Ministerial N° 049-2020-MIDIS; y de la otra parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL**, a quien en adelante se denominará **INDECI**, con R.U.C. N° 20135890031, con domicilio legal en Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694, Urb. Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Jefe Institucional, señor **JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA**, identificado con D.N.I. N° 00190779, designado mediante Resolución Suprema N° 176-2017-DE, y ratificado mediante Resolución Suprema N° 200-2018-DE. La presente adenda se sujeta a los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

1.1. **PAIS** es un Programa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que se constituye mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS sobre la base del Programa Nacional Tambos, cuyo propósito es integrar a las Plataformas Itinerantes con las Plataformas Fijas, con la finalidad de acercar al Estado a la población que más lo necesita, atendiendo y aproximando sus servicios a las poblaciones rurales y rurales dispersas pobres y extremadamente pobres.

1.2. **INDECI**, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Asimismo, asiste en los procesos de respuesta y rehabilitación, en especial cuando el peligro inminente o desastre sobrepase la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y regionales, proporcionando el apoyo correspondiente a través de las autoridades competentes.

INDECI y PAIS cuando sean mencionados conjuntamente serán denominados como **LAS PARTES**.



CLÁUSULA SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES

2.1. El 19 de abril del 2018, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” y el Instituto Nacional de Defensa Civil – **INDECI** con el objeto de sumar esfuerzos entre **LAS PARTES** para desarrollar actividades de la Gestión Reactiva en las áreas de la influencia





de las Plataformas de Servicios, a fin de proteger la vida y el patrimonio del Estado, y en el que se especificó que la renovación de vigencia del Convenio Marco será a través de una Adenda.



2.2. En ese sentido, por el presente documento **LAS PARTES** expresan su interés de extender el plazo de vigencia del Convenio Marco.

CLÁUSULA TERCERA.- DEL OBJETO DE LA ADENDA



Por la presente Adenda, **LAS PARTES** acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" y el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, por el plazo de dos (02) años, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio Marco.

CLÁUSULA CUARTA.- DE LA RATIFICACIÓN



LAS PARTES declaran que quedarán subsistentes las demás cláusulas del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" y el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.


En señal de conformidad con lo expresado en todas y cada una de las cláusulas de la presente Adenda, los representantes de la instituciones intervinientes proceden a su suscripción en dos (02) ejemplares originales de igual valor y efecto legal, en la ciudad de Lima a los 17 días del mes de Abril de 2020.



Por PAIS


Killa Sumac Susana Miranda Troncos
Directora Ejecutiva
Programa Nacional PAIS

Por INDECI


Jorge Luis Chavez Cresta
Doctor
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

